

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 369-2016-MINAGRI-PSI

Lima, 24 AGO. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, para la ejecución de la obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Llanacora Succha, Distrito de Llanacora-Jesùs, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Ecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 337-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Llanacora Succha, Distrito de Llanacora-Jesùs, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", con Código SNIP N° 280673, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.727, 850.51, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 116 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 11 de junio de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N°001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 727,850.51, incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 31,645.00; cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente

además del PSI y la Junta de Usuarios, con el Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con el Convenio y Adenda suscritos para tal fin, en las sumas de S/. 371,203.76, S/. 109,177.58, y S/. 247,469.17, respectivamente;

Que, mediante Adenda N° 01 al Convenio de fecha 04 de febrero de 2015, se modificó la distribución del aporte de la Junta de Usuarios, manteniéndose inalterable el monto total establecido en el Convenio;

Que, tal como consta en autos, con fecha 10 de diciembre de 2015, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 244-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de abril de 2015, se apersonó en la misma con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción, la memoria descriptiva y el manual de operación y mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios del Río Chonta a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

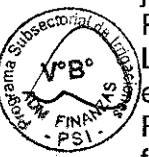
Que, por el Informe N° 017-2015-MERZ/SO, de fecha 31 de diciembre de 2015, el Supervisor de la obra, el Ingeniero Manuel Ramírez Zavala, hace entrega a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, del expediente que sustenta la Liquidación Técnica-Financiera de la obra en referencia, así como el informe final de la citada liquidación, a través de la cual otorga su conformidad a la misma, la cual señala, se ha elaborado de acuerdo a los términos de referencia del Banco Mundial para Supervisor de obras;

Que, mediante el Memorando N° 0029-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 13 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego la citada Liquidación, otorgando su conformidad a la misma, en base a la revisión efectuada por el Ingeniero Ciro Salazar Montaña, Ingeniero de obras OGZNCH-PSI, mediante el Informe N° 007-2016-MINAGRI-PSI/CASM-IO;

Que, mediante el Memorando N° 2384-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 28 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión en base al Informe N° 008-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-ODM, del Ingeniero Omar Delgado Mondragón, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, en el cual se establece que el PSI asumió a través de recursos ordinarios el aporte del Gobierno Regional de Cajamarca, al no haber cumplido con el mismo, y se recomienda aprobar el costo final del Convenio en la suma de S/. 719,863.61, habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios los montos de S/. 611,884.07, y S/. 107,979.54, respectivamente; y autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a requerir a la Junta de Usuarios el pago de la suma de S/. 7,986.90, monto en exceso gastado por la referida Junta de Usuarios, que supera el monto del costo directo establecido en el expediente técnico de la obra, correspondiendo de dicho monto S/. 7,458.44 al PSI, y S/. 528.46, a la Junta de Usuarios;

Que, mediante el Memorando N° 1502-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 09 de agosto de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 240-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del área de contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra en referencia, solicitando continuar con su trámite de aprobación;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3227-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de agosto de 2016, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, el mismo que cuenta con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 369-2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 532-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta Oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; en cuanto a los plazos, se advierte que estos no se han cumplido; sin embargo, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

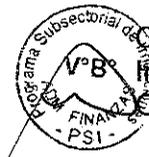
Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° N°001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito el 11 de junio de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Llanacora Succha, Distrito de Llanacora-Jesús, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", que determina un monto total invertido de S/. 719,863.61 (Setecientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 61/100 Soles), siendo el aporte del PSI la suma de S/. 611,884.07 (Seiscientos Once Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro y 07/100 Soles), y de la Junta de Usuarios el importe de S/. 107,979.54 (Ciento Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve 54/100 Soles), montos que representan el 85.00% y el 15.00%, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanza efectuar las acciones que sean necesarias de que la Junta de Usuarios del Río Chonta pague la suma de S/. 7,986.90 (Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis y 90/100 Soles), por el mayor costo directo incurrido al establecido en el expediente técnico de la obra, correspondiendo de dicho monto al PSI la suma de S/. 7,458.44 (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho y 44/100 Soles), y S/. 528.46 (Quinientos Veintiocho y 46/100 Soles), a la Junta de Usuarios.



Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo